



0337 (20229999931254)  
I.C.P.- 1405-23

Chía, octubre 20 de 2023

Señores

**PRUDENCILIA DEL CARMEN PASTRANA SUAREZ, JULIAN GUTIERREZ ROMERO y MARIO ROBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**

Chía - Cundinamarca

Correo electrónico: [deadfarckole@gmail.com](mailto:deadfarckole@gmail.com)

**Asunto: SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

**Referencia:** Expediente 161-22 Convivencia

Respetados Señores:

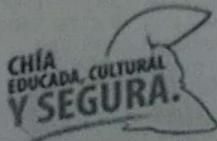
Con la presente me permito informar que correspondió a esta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos contrarios a la Convivencia, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que correspondió conocer la queja incoada por usted, y remitida por la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, mediante reparto 079-22, el día 21 de octubre de 2022, Radicado 20229999931254, indicando hechos por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**, por parte del señor **DIEGO BEDOYA**, este Despacho procedió **AVOCAR CONOCIMIENTO Y DAR APERTURA AL EXPEDIENTE No. 161-22**, Artículo 27, Numeral 1 "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas", Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos contrarios a la convivencia, este Despacho se permite citar en calidad de **QUEJOSOS** para el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, piso 2 con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro de del expediente de la referencia.

Es necesario advertir que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en caso de no poder asistir a la Audiencia pública a celebrarse el día antes mencionado y no demostrar la ocurrencia de **Caso Fortuito o Fuerza mayor** que les impidió comparecer, este Despacho dará por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

En caso de no justificar la inasistencia o no demostrar la ocurrencia de **Caso Fortuito o Fuerza mayor** que le impidió comparecer, este Despacho procederá a realizar la **DESVINCULACIÓN PROCESAL** en calidad de **QUEJOSOS** dentro de la actuación y se dará trámite a la investigación policiva.



INSPECCIÓN 4 DE POLICÍA DE CHÍA  
Calle 10 Nro. 11-36, local 224. Centro  
Comercial La Libertad - Chía  
8844444 Ext 3308  
[inspeccioncuarta@chia.gov.co](mailto:inspeccioncuarta@chia.gov.co)

Finalmente, el Expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

**POR OTRA PARTE, SI NO LE ES POSIBLE COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA, DEBE INFORMAR EL NÚMERO DE CELULAR PARA REALIZARLA VIRTUALMENTE POR WHATSAPP.**

**FAVOR PORTAR ESFERO NEGRO.**

Cordialmente,

**ANDREA DEL PILAR SANTAFÉ CONTRERAS**  
Inspectora de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Proyectó: Aura María Vásquez Acuña - Secretaría Ejecutiva

Revisó y Aprobó: Dra. Andrea del Pilar Santafé Contreras - Inspectora de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Gestión documental

Original: PRUDENCILIA DEL CARMEN PASTRANA SUAREZ, JULIAN GUTIERREZ ROMERO y MARIO ROBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ

2 Copia: Inspección de Policía Urbana N° 4

3 Copia: Gestión Documental